



**LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES
EQUINAS, FEDEQUINAS,**

HACE SABER:

Que dentro del proceso por doping No. 4096 adelantado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS, el día 29 de abril de 2019, la Secretaria General, en cumplimiento del art 54 del C.D, abrió investigación disciplinaria a los señores JAIR FERNANDO MORENO y JUAN GONZALO FRANCO en calidad de propietario y montador respectivamente del ejemplar SLAHADIM DE RANCHO LA LIBERTAD, a quienes no ha sido posible realizar la notificación de que habla el artículo 56 del Código Disciplinario de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS "FEDEQUINAS", pues a pesar del envío de la decisión a la dirección registrada en Fedequinas, la misma fue devuelta por parte de la Empresa de correspondencia.

Por tal razón, se fija EDICTO en la página web oficial y en la Cartelera de la Federación por un término de diez (10) días hábiles. Hoy trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

MARIA LUISA DAZA D

SECRETARIA GENERAL

